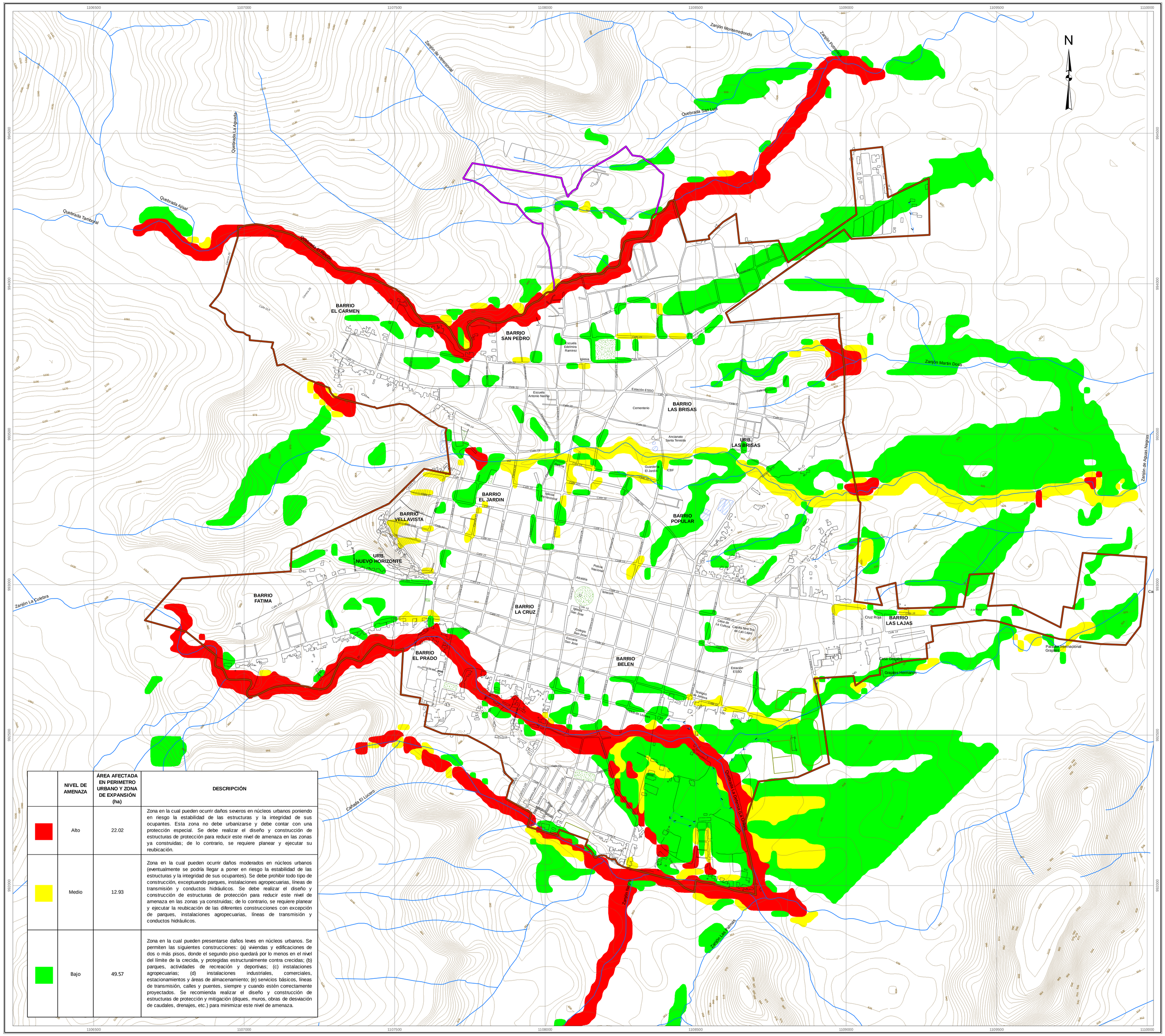

	NIVEL DE AMENAZA	ÁREA AFECTADA EN PERIMETRO URBANO Y ZONA DE EXPANSIÓN (ha)	DESCRIPCIÓN
	Alto	22.02	Zona en la cual pueden ocurrir daños severos en núcleos urbanos poniendo en riesgo la estabilidad de las estructuras y la integridad de sus ocupantes. Esta zona no debe urbanizarse y debe contar con una protección especial. Se debe realizar el diseño y construcción de estructuras de protección para reducir este nivel de amenaza en las zonas ya construidas; de lo contrario, se requiere planear y ejecutar su reubicación.
	Medio	12.93	Zona en la cual pueden ocurrir daños moderados en núcleos urbanos (eventualmente se podría llegar a poner en riesgo la estabilidad de las estructuras y la integridad de sus ocupantes). Se debe prohibir todo tipo de construcción, exceptuando parques, instalaciones agropecuarias, líneas de transmisión y conductos hidráulicos. Se debe realizar el diseño y construcción de estructuras de protección para reducir este nivel de amenaza en las zonas ya construidas; de lo contrario, se requiere planear y ejecutar la reubicación de las diferentes construcciones con excepción de parques, instalaciones agropecuarias, líneas de transmisión y conductos hidráulicos.
	Bajo	49.57	Zona en la cual pueden presentarse daños leves en núcleos urbanos. Se permiten las siguientes construcciones: (a) viviendas y edificaciones de dos o más pisos, donde el segundo piso quedará por lo menos en el nivel del límite de la crecida, y protegidas estructuralmente contra crecidas; (b) parques, actividades de recreación y deportivas; (c) instalaciones agropecuarias; (d) instalaciones industriales, comerciales, estacionamientos y áreas de almacenamiento; (e) servicios básicos, líneas de transmisión, calles y puentes, siempre y cuando estén correctamente proyectados. Se recomienda realizar el diseño y construcción de estructuras de protección y mitigación (diques, muros, obras de desviación de caudales, drenajes, etc.) para minimizar este nivel de amenaza.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Observatorio Sismológico y Geofísico del Suroccidente

"Zonificación de Amenazas y Escenarios de Riesgo por Movimientos en Masa, Inundaciones y Crecientes Torrenciales del Área Urbana y de Expansión de los Municipios de Buga, Riofrío, Dagua, El Cairo y La Unión"

MAPA 7.3
AMENAZA POR INUNDACIONES PARA UN PERÍODO DE RETORNO DE 100 AÑOS MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Escala de Impresión 1:5.000

Un centímetro en el mapa equivale a 50 metros en terreno

0 100 200 400 600 800 Metros

CONSTRUCCIONES

- Área construída
- Perímetro de Expansión
- Perímetro Urbano

TRANSPORTE

- Carretera pavimentada de dos o más calzadas
- Carretera sin pavimentar de dos o más calzadas
- Carreteable
- Camino
- Sendero

HIDROGRAFÍA

- Drenaje Sencillo
- Canal sencillo
- Lagunas

RELIEVE

- Curva de nivel

AMENAZA POR INUNDACIONES

Magnitud de la inundación	NIVEL DE LA AMENAZA		
	Frecuencia de la inundación		
	Alta Tr ≤ 10	Media 10 < Tr ≤ 30	Baja 30 < Tr ≤ 100
Alta H ≥ 0.9 m ó V ≥ 0.8 m/s ó H*V ≥ 0.45 m^2/s	**Alto**	**Alto**	**Alto**
Media 0.45 m ≤ H < 0.9 m ó 0.5 m/s ≤ V < 0.8 m/s ó 0.225 m^2/s ≤ H*V < 0.45 m^2/s	**Alto**	**Medio**	**Medio**
Baja 0.05 m < H < 0.45 m y V < 0.5 m/s y H*V < 0.225 m^2/s	**Medio**	**Bajo**	**Bajo**

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de referencia	Magna
Elipsoide	GRS80
Proyección Cartográfica	Gauss - Kruger
Origen de la Zona	Oeste
Coordenadas geográficas	Latitud: 4º 35´46.32´´N
	Longitud: 77º 04´39.03´´W
Coordenadas planas	Norte: 1´000.000 m
	Este: 1´000.000 m

FECHA

Junio de 2010

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Cartografía Básica:
CVC - Univalle. Escala 1:2.000
CVC. Escala 1: 10.000 (Dátum Bogotá)

Nota: Se solicita a los usuarios que encuentren errores u omisiones en este mapa, señalar las correcciones y enviarlas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Cr. 56 No. 11-36, Grupo Sistemas de Información Ambiental, Santiago de Cali. El mapa le será sustituido.

CARTOGRAFÍA TEMATICA AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACIÓN GENERAL

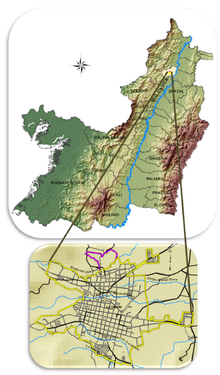

Derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de la cartografía temática ambiental, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización expresa de la CVC, bajo las sanciones establecidas por la ley 23 de 1982.